

AUTORIZA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA ID 659-10-LE20, DESTINADA A CONTRATAR EL "SERVICIO DE HABILITACIÓN, PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN DE LA FACHADA PRINCIPAL Y LATERAL DEL EDIFICIO DE ESTA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO", Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y SUS ANEXOS Y DESIGNA FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA CUSTODIA DE LAS OFERTAS Y COMISIÓN EVALUADORA.

EXENTA Nº 103

CONCEPCION, 04 de Noviembre de 2020

VISTO El DL. Nº1.305, de 1975; la Resolución Nº7, de 2019, de la Contraloría General de la República; La Ley Nº21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020; el D.S. Nº397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; la Resolución Ex. Nº 2.313, de 2019, que aprueba la cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Minvu y sus Secretarías Regionales Ministeriales y lo dispuesto en el D.S. Nº 17 (V. y U.) de fecha 09.05.2019, que designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región del Biobío, y lo dispuesto en el Decreto Exento Nº81 (V. y U.) de 25.07.2014 que deroga Decreto Nº201 (V. y U.) de 2007, y fija orden de Subrogancia del cargo que indica; La Ley Nº19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y las disposiciones del Reglamento de dicha Ley, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº250, del Ministerio de Hacienda del año 2004;

CONSIDERANDO

- a) Que, se requiere contratar el **"SERVICIO DE HABILITACIÓN, PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN DE LA FACHADA PRINCIPAL Y LATERAL DEL EDIFICIO DE ESTA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO"**, con el objeto de resaltar los elementos arquitectónicos del edificio, así como también iluminar un sector con baja visibilidad y luminiscencia por donde transitan funcionarios y peatones, y con ello brindar una mayor seguridad.

- b) Que, el tipo de servicio que se requiere contratar no se encuentra disponible bajo la modalidad Convenio Marco o Chilecompra Express, en el portal Internet del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
- c) Que, la adquisición del servicio no requiere toma de razón por parte de la Contraloría General de la República.
- d) Que, en consecuencia, es necesario llamar a Licitación Pública y aprobar las bases por las que ésta ha de regirse, a objeto de seleccionar el prestador del servicio y emitir la orden de compra respectiva.
- e) Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria suficiente para solventar el gasto que irroge la adjudicación, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Autorízase el llamado a licitación pública para la contratación del servicio señalado en el considerando a) de la presente resolución.
2. Apruébanse las Bases Administrativas, Técnicas y los Anexos **A, A-1, A-2, B, B1, C, C1, D, E, F y G**, para efectuar el llamado a licitación en el portal Mercado Público, las que se transcriben a continuación:

BASES ADMINISTRATIVAS
“SERVICIO DE HABILITACIÓN, PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN DE LA FACHADA PRINCIPAL Y LATERAL DEL EDIFICIO DE ESTA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO”.

Antecedentes Básicos del Organismo Demandante

Razón Social	Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío
Unidad de Compra	Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío
RUT	61.802.008-8
Dirección	Rengo N°384
Comuna	Concepción
Región en que se genera la Adquisición	Del Biobío

1. Antecedentes Administrativos

Nombre de Adquisición	“SERVICIO DE HABILITACIÓN, PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN DE LA FACHADA PRINCIPAL Y LATERAL DEL EDIFICIO DE ESTA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO”
Descripción	Se requieren ofertas para la contratación del “SERVICIO DE HABILITACIÓN, PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN DE LA FACHADA PRINCIPAL Y LATERAL DEL EDIFICIO DE ESTA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA

	REGIÓN DEL BIOBÍO ", con el objeto de resaltar los elementos arquitectónicos del edificio, así como también iluminar un sector con baja visibilidad y luminiscencia por donde transitan funcionarios y peatones, y con ello brindar una mayor seguridad.
Tipo de Adquisición	Licitación superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM (LE)
Tipo de Convocatoria	Abierta
Tipo de Adjudicación	Adjudicación simple
Moneda	Peso chileno
Etapas de apertura	Una etapa (apertura electrónica)
Contrato	Esta prestación de servicios se formalizará por la correspondiente orden de compra, la que deberá ser aceptada dentro de las 24 hrs. de enviada a través del portal www.mercadopublico.cl
Publicidad de Ofertas Técnicas	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada o declarada desierta la Licitación.
Toma de Razón por Contraloría	No requiere Toma de Razón por Contraloría

2. Etapas y Plazos

Fecha de Publicación	Día 1
Fecha de cierre de recepción de ofertas en Portal Mercado Público	Día 15 a las 15:30 horas
Fecha de Acto Apertura Electrónica	Día 15 a las 16:30 horas
Fecha Inicio de Preguntas	Día 01 a las 19:00 horas
Fecha Final de Preguntas	Día 5 a las 15:30 horas
Fecha Publicación de Respuestas	Día 10 a las 19:00 horas
Fecha de Adjudicación	Hasta 15 Días contados desde la fecha de apertura de la propuesta.
Fecha Aplazamiento Adjudicación	Hasta 20 Días contados desde la fecha de apertura de la propuesta.
Fecha de Re adjudicación	Hasta 25 Días contados desde la fecha de apertura de la propuesta.
Tiempo Estimado de Evaluación de Ofertas	Hasta 05 días hábiles
Fecha visita Terreno	Dada la contingencia por la pandemia (Covid-19), se requiere que los proponentes que deseen asistir a la visita a terreno optativa, para ver el edificio y donde se instalarán las luminarias, deberán enviar un correo electrónico a mandrades@minvu.cl (antes del día de la visita) e indicar en la materia "visita a terreno optativa", la cual se realizará el día 4 (contados desde la fecha de publicación en el portal www.mercadopublico.cl) , en un horario que le será asignado a través del correo electrónico enviado por usted. Esto para prevenir el contacto entre más de dos personas, por lo que se solicita que a la visita asista SÓLO UNA PERSONA POR EMPRESA , la que debe asistir con su mascarilla, y se le hará toma de temperatura, de lo contrario no podrá hacer ingreso al edificio. Se suscribirá un acta de asistencia, en la dirección de calle Rengo N°384, Concepción. El acta de visita a terreno se publicará conjuntamente con la publicación de la adjudicación.

NOTA: Cuando los plazos se cumplan en día sábado, domingo o festivo, se entenderá que se cumplen al día hábil siguiente, de acuerdo a las fechas publicadas en el portal para la presente licitación.

3. Requisitos para Participar de la Oferta

Incompatibilidades	<p>Los proponentes no podrán incurrir en las incompatibilidades o prohibiciones para contratar con la Secretaría Regional Ministerial de V. y U. Región del Biobío señaladas en el artículo 4° de la Ley N°19.886. Asimismo, tampoco podrán participar en la propuesta quienes, al momento de la presentación de la oferta, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador/a, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta.</p> <p>Para acreditar lo exigido en el párrafo anterior, los/las proponentes, sean personas naturales o jurídicas, deberán ingresar al momento de la presentación de las ofertas al portal Web de compras públicas, www.mercadopublico.cl, la declaración jurada cuyos formatos corresponden a los Anexos A y A-1.</p> <p>Cuando el oferente sea una UTP (Unión Temporal de Proveedores), aquél deberá presentar una declaración jurada por cada integrante de la UTP, suscrita por el respectivo integrante o por el representante legal del respectivo integrante, según sea el caso.</p> <p>Para acreditar lo exigido en el párrafo anterior, los/las proponentes, sean personas naturales o jurídicas, deberán ingresar al momento de la presentación de las ofertas al portal internet de compras públicas, www.mercadopublico.cl, una declaración jurada, Anexo A-2.</p>
--------------------	---

4. Instrucciones para Presentación de Ofertas

Presentar ofertas por Sistema	Obligatorio
Presentar ofertas por Sistema	Las ofertas deberán efectuarse a través de los formularios respectivos, cumpliendo todos los requerimientos exigidos en las Bases Administrativas, Técnicas y sus anexos, adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellas, en soporte electrónico. En sus ofertas, los proponentes deberán ceñirse a la normativa legal vigente, especialmente en lo relativo a la Legislación Laboral y de Previsión Social.
Anexos Administrativos	Lo solicitado en los números 4 y 5 de las "Bases Administrativas".
Anexos Técnicos	Se deberán subir al portal todos los antecedentes técnicos de la oferta, según lo indicado en las Bases Técnicas de la presente licitación y Anexos E, F y G .
Anexos Económicos	Se debe subir al Portal oferta detallada por rubros solicitados de acuerdo al punto 9, Requerimientos Técnicos y Otras Cláusulas de las presentes Bases, Anexo D .

NOTA: Estos anexos deben ser firmados por el representante legal de la persona jurídica respectiva. Cuando el proponente sea una UTP, aquél deberá presentar un

anexo por cada proveedor integrante de la UTP, suscritos por el respectivo integrante o por el representante legal del integrante, según sea el caso.

Antecedentes Legales para Contratar:

Los antecedentes legales para poder ser contratado, sólo se requerirán respecto del adjudicatario y deberán estar disponibles en ChileProveedores. No se aceptará, por lo tanto, la entrega de dichos antecedentes mediante la modalidad de soporte papel.

5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

		Proveedores CON Servicios Contratados en ChileProveedores	Proveedores SIN Servicios Contratados en ChileProveedores
Persona Natural	Certificado de deuda Tesorería General de la República.	No requiere presentar, acreditado electrónicamente por ChileProveedores	Entregar según lo indican las Bases de Licitación
	Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo.	No requiere presentar, acreditado electrónicamente por ChileProveedores	Entregar según lo indican las Bases de Licitación
	Declaración jurada acreditando no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, contratados en los últimos dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta. Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 8 de la ley 19.886, en el cual se establece que "Ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco", ANEXO A-1 o A-2.	No requiere presentar, acreditado electrónicamente por ChileProveedores	Entregar según lo indican las Bases de Licitación
	Declaración Jurada acreditando registrar o no saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con	Acreditar en Chileproveedores	Entregar según lo indican las Bases de Licitación

	trabajadores contratados en los últimos dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta. Según Formato de Declaración Jurada que corresponda, propuestas en ANEXO B, B1 o C, C-1.		
Persona Jurídica	Certificado de deuda Tesorería General de la República.	No requiere presentar, acreditado electrónicamente por Chile Proveedores	Entregar según lo indican las Bases de Licitación
	Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo.	No requiere presentar, acreditado electrónicamente por Chile Proveedores	Entregar según lo indican las Bases de Licitación
	Declaración jurada acreditando no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, contratados en los últimos dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 8 de la ley 19.886, en el cual se establece que "Ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco", ANEXO A o A-2.	No requiere presentar, acreditado electrónicamente por Chile Proveedores	Entregar según lo indican las Bases de Licitación
	Declaración Jurada acreditando registrar o no saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta. Según Formato de Declaración Jurada que	No requiere presentar, acreditado electrónicamente por Chile Proveedores	Entregar según lo indican las Bases de Licitación

	corresponda, propuestas en ANEXOS B, B-1 o C, C-1		
	Poder Vigente del Representante Legal.	Acreditar en Chile Proveedores	Certificado de Vigencia del poder del Representante Legal, con una antigüedad no superior a 60 días, contados desde la fecha de publicación de las presentes bases.
	Certificado de Vigencia de la Sociedad.	Acreditar en Chile Proveedores	Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 60 días, contados desde la fecha de publicación de las presentes bases.

NOTA: Estos anexos deben ser firmados por el representante legal de la persona jurídica respectiva. Cuando el proponente sea una UTP, aquél deberá presentar un anexo por cada proveedor integrante de la UTP, suscritos por el respectivo integrante o por el representante legal del integrante, según sea el caso.

Los antecedentes antes solicitados para ser contratado, tanto para Persona Natural como Persona Jurídica, deberán estar vigentes al momento de su presentación y no podrá exceder, en todo caso, el plazo de 60 días contados desde la fecha de publicación de las presentes bases de licitación.

Observaciones	Las personas naturales o jurídicas que no se encuentren inscritos en Chile Proveedores deberán ingresar estos documentos como anexos administrativos al Portal como parte de su oferta.
Inscripción en Chile Proveedores	En caso que el/la o los/las proveedores adjudicados/as no estén inscritos/as en el Registro electrónico oficial de contratistas de la Administración, Chile Proveedores, estarán obligados/as a inscribirse dentro del plazo de 10 días corridos contados desde la fecha de notificación de la adjudicación.

NOTA: El proponente debe emitir facturas (contribuyente de 1ª categoría).

6. Criterios de Evaluación

Criterio de Evaluación	Factores	Puntaje	Porcentaje	Porcentaje Total
1. Oferta Económica	Precio	0-100 puntos	45%	45%
2. Oferta Técnica	Experiencia del Proponente	0-100 puntos	15%	50%
	Plazo de Ejecución del servicio	0-100 puntos	20%	
	Garantía del servicio ejecutado	0-100 puntos	15%	
3. Cumplimiento de Requisitos Formales	Grado de cumplimiento de requisitos formales de la propuesta	0-100 puntos	5%	5%

PAUTA DE EVALUACIÓN

1. Oferta Económica (45 %)

Las ofertas económicas de los proponentes, se analizarán y clasificarán de la siguiente manera:

Obtendrá puntaje máximo de 100 puntos el menor monto ofertado, siguiendo con puntajes descendientes hasta la oferta más cara, según la fórmula mostrada a continuación:

Precio	$100 \times \frac{\text{Menor oferta económica}}{\text{Oferta que se evalúa}}$
--------	--

2. Oferta Técnica (50%)

La evaluación de las ofertas técnicas, será realizada conforme a los ítems y puntajes que se indican a continuación:

a) Experiencia del Proponente (15%)

Para efectos de la evaluación se considerarán sólo las obras similares en el rubro del servicio de iluminación de edificios o similares. Las obras deberán acreditarse con fotocopias simples de resoluciones, facturas, órdenes de compras, contratos, etc. **No serán consideradas las obras que No estén acreditadas.**

Experiencia del Oferente	Puntaje
Sobre 10 obras similares	100
De 6 a 10 obras similares	75
De 3 a 5 obras similares	50
Menos de 3 obras similares	25
No entrega información o no se puede comprobar	0

b) Plazo de Ejecución del Servicio (20%)

Para efecto de la evaluación, se considerará el plazo de ejecución del servicio que señale el proponente. Obtendrá puntaje máximo de 100 puntos el menor plazo ofertado, siguiendo con puntajes descendientes, según la fórmula mostrada a continuación:

Plazo de Ejecución del Servicio	$100 \times \frac{\text{Menor Plazo Ofertado}}{\text{Plazo que se evalúa}}$
---------------------------------	---

Nota: En caso que ofrezca un plazo de ejecución del servicio superior al mínimo establecido en el punto N°6 "Plazo de ejecución del servicio" de las bases técnicas, la oferta será declarada inadmisibile, como también si no indica el plazo de ejecución del servicio, o no sube el anexo F a su oferta.

c) Garantía del Servicio (15%)

Las ofertas se evaluarán en este factor de la siguiente manera. Obtendrá puntaje máximo de 100 puntos el mayor plazo de garantía ofertada, siguiendo con puntajes descendientes, según la fórmula mostrada a continuación:

Garantía del servicio ejecutado	$100 \times \frac{\text{Garantía que se evalúa}}{\text{Mayor Garantía Ofertada}}$
---------------------------------	---

Nota: En caso que ofrezca un plazo de garantía inferior al mínimo establecido en el punto N°7 "Garantía del servicio" de las bases técnicas, la oferta será declarada inadmisibile, como también si no indica el plazo de garantía, o no sube el anexo F a su oferta.

3. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES 5% (RF)

El cumplimiento de los Requisitos formales de la presentación de la Oferta corresponde al **5%** dentro de la evaluación total de la propuesta, y se asignará el puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

Situación	Puntaje
La SEREMI de V. y U. Región del Biobío no requiere de antecedentes o certificaciones adicionales en la oferta	100
La SEREMI de V. y U. Región del Biobío requiere de antecedentes o certificaciones omitidos en la oferta y el oferente los presenta dentro del plazo.	50
La SEREMI de V. y U. Región del Biobío requiere de antecedentes o certificaciones omitidos en la oferta y el oferente no los presenta dentro del plazo.	0

7. Montos y Duración del Contrato

Estimación en base a	Presupuesto referencial \$ 8.000.000.- impuestos incluidos
Moneda	Pesos Chilenos
Duración del Contrato	Lo indicado en la oferta
Tiempo del Contrato	Según lo ofertado
Modalidad de Pago del Contrato	Un solo pago
Opciones de Pago	Transferencia electrónica
Nombre del Responsable Contrato	Gladys Concha Casanova
Email	gconcha@minvu.cl
Teléfono	41-2292343
Prohibición de Subcontratación	NO

8. Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento

Tipo de Documento	Instrumento de Garantía, pagadero a la vista e irrevocable. La SEREMI considera necesario solicitar esta garantía para que se pueda cautelar el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores, y a la vez, para que se garantice el correcto desarrollo de los servicios contratados.
Beneficiario	Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío
Fecha de Vencimiento	La vigencia del Contrato más 60 días hábiles
Monto	5% del monto total contratado, en pesos chilenos
Glosa	Caucionar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y previsionales "SERVICIO DE HABILITACIÓN, PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN DE LA FACHADA PRINCIPAL Y LATERAL DEL EDIFICIO DE ESTA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO, ID Nº 659-10-LE20" NOTA: Respecto de los Vales Vista, dicha glosa deberá consignarse en una Declaración Jurada, acompañada a tal instrumento.
Forma y Oportunidad de Restitución	El Instrumento de Garantía le será devuelto al proveedor, una vez transcurridos los 60 días hábiles siguientes al término del contrato, una vez que se haya comprobado el cumplimiento de

	todas las obligaciones laborales y previsionales con los trabajadores y siempre que se haya recibido conforme la prestación del servicio, lo cual constará en el correspondiente Informe de Evaluación que elaborará la Contraparte Técnica del contrato, en la oficina de contabilidad de esta SEREMI, ubicada en calle Rengo N°384, Concepción.
Descripción	Este documento se deberá entregar en la Sección de Administración y Finanzas, ubicada en calle Rengo N°384, Concepción, dentro de los 10 días siguientes a la fecha de la comunicación de la adjudicación que se hará a través del portal.

9. Requerimientos Técnicos y Otras Cláusulas

Objetivo de la Contratación	<p>La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, en apoyo a la ejecución de sus funciones propias, viene en llamar a ofertar a personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, con el objeto de contratar el “SERVICIO DE HABILITACIÓN, PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN DE LA FACHADA PRINCIPAL Y LATERAL DEL EDIFICIO DE ESTA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO”.</p> <p>La participación de los proponentes y la presentación de las propuestas se efectuarán de conformidad a las estipulaciones de las presentes bases administrativas, sus anexos y las bases técnicas, en lo sucesivo “las bases y documentos anexos”.</p>
Reglamentación	El presente llamado y proceso de licitación se enmarca dentro de lo dispuesto por la Ley N°19.886, su reglamento y las instrucciones y condiciones de operación del sitio www.mercadopublico.cl .
Preguntas	<p>Los proponentes podrán formular consultas a las bases a través del foro que estará habilitado en el portal web de compras públicas, www.mercadopublico.cl, dentro del plazo señalado para consultas, en el punto 3.</p> <p>No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto al efecto. Asimismo, a través del foro que estará habilitado en el portal, la SEREMI, podrá efectuar por iniciativa propia aclaraciones a las bases hasta 48 horas antes del cierre de recepción de ofertas, para precisar el alcance, complementar o interpretar algún elemento de su contenido que, a su juicio, no haya quedado suficientemente claro y dificulte la obtención de buenas ofertas.</p> <p>Las respuestas y aclaraciones que se formulen no podrán modificar lo dispuesto en las presentes bases, sin perjuicio de lo cual podrán complementarlas y se entenderá que contribuyen a determinar el alcance y sentido de las mismas y, en tal condición, deberán ser consideradas por los proponentes en la preparación de sus ofertas.</p> <p>Las respuestas y aclaraciones de la SEREMI se considerarán, para todos los efectos, como integrantes de estas bases de licitación.</p>
Etapas y Plazos	<p>Todos los plazos establecidos en las bases, como, asimismo, en los instrumentos que las complementen, se entenderán de días corridos, salvo que expresamente se señale lo contrario.</p> <p>Cuando en las bases se utilice el término “días hábiles” se considerará de lunes a viernes, con exclusión de los festivos.</p> <p>En caso que el cómputo de algún plazo de los señalados en las bases diera como resultado que su término recayera en sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado para el día hábil inmediatamente siguiente.</p>
Presentación de Ofertas	Las Ofertas Administrativas, técnicas y económicas deberán ingresarse por la misma página www.mercadopublico.cl , para lo cual deberá contar con todos los antecedentes necesarios para su evaluación.

Vigencia de la Oferta	Las ofertas tendrán una validez de 60 días a contar de la fecha de término de presentación de las propuestas.
Apertura de las Propuestas	La apertura de las ofertas se efectuará en el portal www.mercadopublico.cl .
Comisión Evaluación	<p>Las ofertas serán evaluadas por una comisión integrada por: Encargado Sección Administración y Finanzas, el Encargado de Infraestructura, y la Encargada oficina Servicios Generales, todos designados en este acto.</p> <p>En ausencia de uno de ellos será designado un profesional de la Sección de Administración y Finanzas, designado también en este acto.</p> <p>Dicha Comisión tendrá la misión de efectuar la evaluación de las ofertas de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en estas bases administrativas, técnicas y sus anexos.</p> <p>Los miembros de la comisión evaluadora no sostendrán reuniones con oferentes, lobbistas o gestores de intereses particulares, durante la evaluación, salvo en el caso de actividades previamente contempladas dentro del procedimiento licitatorio a través de las bases. Asimismo, los miembros de la Comisión Evaluadora deberán abstenerse de recibir donativos mientras la integren.</p> <p>La adjudicación será resuelta por el Secretario Regional Ministerial en base al cuadro comparativo e informe que le presente la comisión.</p>
Resolución Empates	<p>En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, se resolverá adjudicando al proponente que obtenga la mejor evaluación en el factor "Precio". Si continúan empatados, éste se resolverá adjudicando al proponente que presente el mejor puntaje en el factor "Plazo de Ejecución del servicio". Si continúan empatados, éste se resolverá adjudicando al proveedor que presente el mejor puntaje en el factor "Experiencia del Proponente". Finalmente, si el empate no es posible resolver, se declarará desierta la licitación.</p>
Solicitud aclaraciones	<p>La SEREMI, a través de la Comisión Evaluadora, podrá solicitar a los proponentes que salven los errores u omisiones formales detectados en el acto de apertura, o los que se adviertan en el posterior proceso de revisión de las ofertas, y/o solicitar información complementaria a los proponentes para clarificar la información entregada, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a estos proponentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de información del portal de Internet de compras públicas, www.mercadopublico.cl.</p> <p>En los casos en que se solicite rectificar errores u omisiones formales, la comisión evaluadora podrá otorgar un plazo de 2 día, cada vez que lo requiera, para que los proponentes subsanen la omisión o corrijan el error correspondiente. Si los proponentes no dan respuesta en el plazo establecido y del modo indicado, la incidencia que ello tenga en la evaluación de la propuesta será de exclusiva responsabilidad del proponente. Esta solicitud deberá efectuarse mediante publicación destinada a todos los proponentes en el portal web de compras públicas, www.mercadopublico.cl, desde esta fecha de publicación se deberá contar el plazo para subsanar los errores u omisiones. La respuesta de los proponentes a esta solicitud deberá hacerse igualmente a través del portal www.mercadopublico.cl. En el caso de que la solicitud corresponda a archivos o documentos, éstos deberán ser enviados digitalizados a través del portal.</p>

	Todas las consultas que efectúe la Comisión será por medio de publicación en el portal de Internet de compras públicas, www.mercadopublico.cl .
Adjudicación	<p>La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones establecidas en las presentes bases. Se informará el resultado del proceso de licitación a través de la publicación del acta de evaluación y la resolución de adjudicación en el sitio www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.</p> <p>La SEREMI declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los proponentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.</p> <p>La SEREMI podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.</p> <p>Los proponentes podrán hacer consultas sobre la adjudicación, dentro de las 24 horas siguientes de la publicación de la resolución de adjudicación en el sitio Mercado Público.</p>
Re adjudicación	Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no acepta la orden de compra, o no se inscribiere en Chileproveedores en los plazos que se establecen en las presentes bases, la SEREMI podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al proponente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, siempre que el proponente de la segunda oferta así lo acepte y prorrogue la vigencia de su oferta, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.
Fecha de Adjudicación (aplazamiento)	En el evento que la SEREMI, no pueda cumplir con la fecha indicada en las bases para adjudicar, se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl , la cual, no podrá exceder los 20 días corridos contados desde la fecha de apertura de las ofertas.
Formalización de la Prestación de Servicios	<p>La presente prestación de servicios se formalizará mediante la aceptación de la correspondiente Orden de Compra. El proponente adjudicado deberá aceptar la Orden de Compra, en un plazo no mayor a 10 días corridos contados desde la emisión de la misma, en el Portal www.mercadopublico.cl.</p> <p>Las bases, sus anexos y la propuesta que presente el proponente, se entenderán formar parte integrante del contrato para todos los efectos legales.</p>
Precio del contrato	Será el que se indique en la Resolución de Adjudicación, producto de la oferta seleccionada. Será en pesos, moneda nacional e incluirá todos los gastos en los términos señalados precedentemente, impuestos incluidos.
Cobros Adicionales	La SEREMI MINVU, bajo ningún término pagará intereses, reajustes, multas y fletes.
Causales de Modificación y Término anticipado del Contrato	<p>Además de las causales establecidas en el artículo 77 del Reglamento de Compras Públicas, el contrato podrá ser modificado o terminado por las siguientes causales:</p> <p>a) Modificación o Término del Contrato de Mutuo Acuerdo: El contrato podrá ser modificado y también ser resciliado por mutuo consentimiento de las partes, en cuyo caso ninguna tendrá derecho a indemnización.</p> <p>b) Término Anticipado por Incumplimiento del proponente adjudicado:</p>

	<p>Sin perjuicio de las demás acciones que procedan en caso de incumplimiento de las obligaciones del proponente, la Seremi podrá, mediante carta certificada enviada al domicilio que conste en el contrato, con diez días de anticipación, ponerle término anticipado, cuando aquél incurra en cualquier incumplimiento de las obligaciones contratadas a través del respectivo contrato, sin que éste tenga derecho a indemnización alguna por esta decisión.</p> <p>c) Término Anticipado al Contrato en caso de las UTP:</p> <p>Para el caso de las UTP, se pondrá término anticipado cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La constatación de que los integrantes de la UTP constituyeron dicha figura con el objeto de vulnerar la libre competencia. De verificarse tal circunstancia, se remitirán los antecedentes pertinentes a la Fiscalía Nacional Económica. - Si uno de los integrantes de la UTP, se retira de ésta, y dicho integrante reuniese una o más características objeto de la evaluación de la oferta. - Ocultar información relevante para ejecutar el contrato, que afecte a cualquiera de sus miembros. - Inhabilidad sobreviniente de alguno de sus integrantes, en la medida que la UTP no pueda continuar ejecutando el contrato con los restantes miembros, en los mismos términos adjudicados. - Disolución de la UTP. <p>El proponente adjudicado deberá adoptar los resguardos que correspondan, para el cumplimiento de las obligaciones contraídas hasta el momento del término de la ejecución del servicio a satisfacción del mandante.</p> <p>La Seremi no pagará indemnización alguna al proveedor, ni ninguna suma adicional a las señaladas bajo ningún concepto.</p>
Multas	<p>La SEREMI estará facultada para aplicar al proveedor una multa en los casos, formas y plazos que a continuación se indican, siempre que el incumplimiento no haya sido calificado como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor por la contraparte técnica de esta SEREMI.</p> <p>En caso de atraso en la entrega del producto y/o servicio, se aplicará una multa equivalente al 1% del monto del pago por la contratación, sin impuestos, por cada día corrido de atraso, con un tope de siete días corridos.</p> <p>Para aplicar la multa correspondiente, la Contraparte Técnica deberá formular, por escrito, la observación, fundada en el incumplimiento de una de las obligaciones de la contratación, especificando la infracción, el modo en que debe ser subsanado y fijándole un plazo prudencial para su subsanación. En caso de que el proveedor no subsane en el plazo indicado, se le aplicará la multa referida en el párrafo anterior, por cada día de atraso, valor que será descontado del único pago correspondiente a la factura. (valor factura - monto multa = valor a pagar).</p>
Idoneidad de las personas que ejecuten los trabajos	<p>Dada la naturaleza de este servicio, se exigirá al oferente adjudicado que entregue certificados de antecedentes, de todo el personal que se encargará de efectuar el "SERVICIO DE HABILITACIÓN, PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN DE LA FACHADA PRINCIPAL Y LATERAL DEL EDIFICIO DE ESTA</p>

	<p>SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO”.La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, podrá exigir al oferente contratado que separe del cargo a los empleados que a juicio de esta SEREMI MINVU, no observen una conducta acorde con la dignidad, seriedad y honorabilidad propia de un Servicio Público. En caso de incumplimiento por parte del oferente adjudicado a lo expresado en el párrafo anterior, la Seremi, podrá dar término anticipado al contrato, según lo establecido en el punto correspondiente de las presentes Bases.</p>
<p>Modalidad de pago del servicio a contratar</p>	<p>La SEREMI cursará el pago de la factura devengada que será cursada para pago dentro de los 30 días corridos siguientes a la fecha de su presentación, previa recepción conforme del servicio por parte de la contraparte técnica, y el V°B° del Jefe de la Sección de Administración y Finanzas.</p> <p>En el caso de una UTP, será el representante de la misma, indicado en el documento de su constitución, quien emitirá la factura respectiva para cursar el pago que genere la ejecución contractual.</p> <p>La factura será emitida a nombre de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío, RUT 61.802.008-8, Dirección Rengo N° 384, Concepción.</p>
<p>Factorización</p>	<p>En caso de Factorización se aplicará lo dispuesto por la Ley N° 19.983, de 2004, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura, los artículos 1901 y siguientes del Código Civil y el Oficio ORD. N° 8 de la Subsecretaría de V. y U., del 09.01.2015. El contratista deberá presentar una solicitud de autorización de factoring por escrito, dirigida a la contraparte técnica del servicio, adjuntando la cuarta copia cedible. La respuesta favorable se dará, previa comprobación de la prestación íntegra y conforme de los servicios contratados y de que el contratista ha dado cumplimiento a sus obligaciones laborales y previsionales.</p>
<p>Seguridad de la Información</p>	<p>Por el solo hecho de participar en la presente licitación, el oferente deberá dar cumplimiento a las políticas vigentes de seguridad de la información del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que se encuentran publicadas en el link https://www.minvu.cl/sobreminvu/politicas-de-seguridad-de-la-informacion , y sus correspondientes modificaciones. El incumplimiento de esta obligación autorizará al MINVU a perseguir las responsabilidades civiles y penales que correspondan, pudiendo además la SEREMI poner término anticipado y unilateralmente al contrato.</p>
<p>Confidencialidad</p>	<p>Toda información, datos, documentos, registros, estadísticas y archivos de todo tipo que el proveedor o los integrantes de su equipo de trabajo, sus dependientes, contratistas u otras personas vinculadas a ella, conozcan o llegaren a conocer con ocasión o a propósito del contrato y sus actividades complementarias, se tratarán como información confidencial y propiedad intelectual del Fisco de Chile (SEREMI MINVU). El proveedor no podrá hacer uso de la información excepto que esté expresamente autorizado por el MINVU, y ajustándose en todo caso a las disposiciones de la Ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada o protección de datos de carácter personal. El incumplimiento de esta obligación autorizará al MINVU para poner término anticipado al contrato, haciendo efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, de haberse solicitado, y podrá dar lugar a la interposición de las acciones judiciales que correspondan.</p>
<p>En relación a la Integridad</p>	<p>El proveedor, los integrantes de su equipo de trabajo, sus dependientes, subcontratistas u otras personas vinculadas a ella, debe velar por la integridad de toda información, datos, documentos, registros, estadísticas y archivos de todo tipo a los cuales tenga acceso.</p>

El incumplimiento de esta obligación autorizará a la SEREMI para poner término anticipado al contrato y podrá dar lugar a la interposición de las acciones judiciales que correspondan.

BASES TÉCNICAS

“SERVICIO DE HABILITACIÓN, PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN DE LA FACHADA PRINCIPAL Y LATERAL DEL EDIFICIO DE ESTA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO”

1. OBJETIVO GENERAL DEL SERVICIO

La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, requiere contratar el Servicio de habilitación, provisión e instalación de iluminación de la fachada principal y lateral, con el objeto de resaltar los elementos arquitectónicos del edificio, así como también iluminar un sector con baja visibilidad y luminiscencia por donde transitan funcionarios y peatones, y con ello brindar una mayor seguridad.

2. CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA

Es necesario que el proponente ingrese un anexo con el detalle de su oferta técnica, la cual debe contener una descripción del servicio que realizará, indicando si existen servicios adicionales, características de los productos y/o material a utilizar, y cualquier otra especificación que encuentre sea necesaria para presentar en su propuesta técnica.

En caso que el proponente no ingrese el detalle de su oferta técnica (Anexo G), su oferta será declarada inadmisibles.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las presentes Especificaciones Técnicas forman parte del legajo de antecedentes al cual se refiere el **“SERVICIO DE HABILITACIÓN, PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN DE LA FACHADA PRINCIPAL LATERAL DEL EDIFICIO DE ESTA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO”**, y deberá ajustarse para la correcta ejecución del servicio, cumplir con la Legislación y Reglamentación vigente, en especial:

- Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Ley N° 19.472 “Ley de Calidad de la Construcción”.
- Normas Técnicas Oficiales del Instituto Nacional de Normalización, INN.
- Código Civil.
- Código del Trabajo.
- Normas de Seguridad y sus Reglamentos: Leyes y Decretos en materia de Protección Personal - Ley 16.744.
- Recomendaciones de los fabricantes.
- Ordenanzas Municipales.
- Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio y su Reglamento
- Y todas aquellas Leyes, Normas y Reglamentos no indicados y que tengan relación con la obra a ejecutar.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:

Los trabajos a realizar, correspondientes a la Licitación Pública para la Provisión e Instalación de un Sistema de Iluminación Exterior del Edificio de la Seremi de Vivienda y Urbanismo del Biobío con Tecnología Led, para cubrir una superficie aproximada de 700 m² de fachada, comprenden el aporte por parte del proponente la totalidad de los materiales, mano de obra y equipos para su completa ejecución.

Este sistema lumínico se instalará íntegramente en la parte exterior del inmueble, entre la línea municipal y la línea de edificación, no incluyendo sector interno alguno.

El criterio adoptado no está basado en la clásica iluminación global y uniforme de los frentes, sino en el aprovechamiento del particular estilo de arquitectura del edificio, esto es, su fachada, su altura, y fundamentalmente la preponderancia jerárquica de la esquina como sector más referido del inmueble, para resaltar con iluminación indirecta sus elementos o relieves distintivos, como la ochava curva, la obra de arte del frente, las cornisas, los balcones, las escalinatas, o los parasoles, entre otros elementos, logrando, sin perjuicio del significativo impacto visual, mantener intacta la sobriedad de esta arquitectura en resguardo de su carácter institucional.

Si bien en su mayoría la iluminación será con luz blanca, con la que se procurará uniformizar el brillo y homogeneizar la fachada, en algunos sectores en particular se prevé también disponer iluminación RGB, para ser utilizada en ocasiones especiales en que se precise exhibir colores identificatorios de esos acontecimientos (Día de la Independencia, Aniversario de la Ciudad, Aniversario Ministerial, etc.).

Finalmente, se instalará el comando de todas las luminarias a partir de un equipo autónomo o de un comando para operar en forma remota.

Espacios a iluminar:

Los frentes a iluminar se sectorizarán de la siguiente manera:

• Sector Fachada Norte (Calle O´Higgins):

- Ventanas: vanos y columnas de ventanales superiores
- Accesos (ingreso al Hall Principal): Cielorrasos de aleros, Rampas, y Escalinatas
- Ochavo (esquina Avda. O´Higgins y calle Rengo) Perímetro Letrero y Superficie plena de la misma

• Sector Fachada Este (sobre calle Rengo)

- Ventanas: Vanos Largos, Medianos y Cortos, y Ojos de Buey
- Acceso : Cielorraso en alero, Rampa y Escalinata

• General

- Cornisa (siguiendo el perfil del edificio en los frentes Este y Norte, incluyendo ochava)

Tendido eléctrico:

Se utilizará una línea independiente tomada desde el tablero principal exterior. Toda la canalización será externa, utilizando caños y cajas tipo Daisa o similar técnico.

PROVISION E INSTALACION DE SISTEMA DE ILUMINACION EXTERIOR DEL EDIFICIO INSTITUCIONAL CON TECNOLOGIA LED

Los recorridos de cañerías y conductores tenderán a los trazados más cortos, procurando armonizar con la estética de las fachadas, utilizando mochetas, parapetos, salientes, etc., consensuándose estos trazados entre Contratista y Encargado de Infraestructura.

Cada circuito estará debidamente resguardado, utilizando protecciones termomagnéticas alojadas en gabinetes estancos. Tanto estos gabinetes como las cajas que alojen fuentes de alimentación, amplificadores y conexiones principales serán categoría IP67 o similar técnico.

Equipamiento a proveer e instalar:

En los Interior de salientes se colocarán proyectores exteriores tipo "liner", con estructura lineal de 9 leds de alta intensidad para haz luminoso de diferentes colores -RGB-, incluyendo fuentes de alimentación, cableado y sistema de comando por control remoto e Internet.

Por debajo de los balcones se colocarán tiras de led RGB con 50 led y 18 w por metro, dentro de cuna de aluminio, con amplificadores de potencia y controlador remoto con memoria.

En el muro inferior de balcones y/o salientes, entre las ventanillas, así como en las columnas entre ventanales del 3º piso sobre Avda O´Higgins, se colocarán luminarias compactas de exterior con un led de 1,2 w, color blanco, unidireccionales, con carcasa metálica.

En los cielorrasos de los aleros de las entradas peatonales del edificio (sobre calle Rengo, sobre Avda. O'Higgins), se instalarán luminarias empotradas color blanco, equipadas con leds de alto rendimiento, de 14 w de potencia.

En las rampas de las tres entradas peatonales del edificio (sobre calle Rengo y sobre Avda. O'Higgins) se colocarán pegadas a los muritos para destacar su trazado, tiras de leds flexibles color blanco con 50 led y 7 w por metro, ubicados dentro de cuna de aluminio amuradas.

En las escalinatas de las tres entradas peatonales del edificio (sobre calle Rengo y sobre Avda. O'Higgins), se colocará en las contrahuellas de cada escalón, de tiras de led flexibles montadas en cintas de siliconas, color blanco, colocadas sobre cunas de aluminio, con 50 led por metro y 25 w de potencia

En el contorno de Ojos de Buey existentes en el frente sobre calle Rengo, se dispondrá una iluminación rasante con tiras de led flexibles con 50 led y 7 w por metro, color blanco, montadas en cunas de aluminio amuradas.

En los 60 m aproximados de desarrollo de la Cornisa del edificio, tanto sobre calle Rengo como sobre Avda. O'Higgins y ochava, se jerarquizará el perfil del edificio colocando tiras ininterrumpidas de leds de alta potencia para haz luminoso de diferentes colores (RGB), con 50 led y 18 w por metro, alojadas sobre perfiles de aluminio amurados al vuelo de la cornisa.

En todos los casos quedan incluidas las fuentes de alimentación, drivers, cableado y accesorios propios de cada tipo de luminaria. Asimismo, cada una de las fuentes de luz a colocar será antivandalizante.

Trabajos complementarios:

Quedan comprendidas dentro de los trabajos a contratar, todas las tareas complementarias que sean necesarias para el perfecto funcionamiento del sistema y la adecuada conservación de la estética del frente del edificio. Incluirá la provisión y colocación de las cunas de leds, que serán de aluminio anodizado, desarrolladas en sección curva o recta, según el caso, sujetas con tomillería de acero inoxidable, como así también todas las tareas de herrería, albañilería o pintura necesarias, las que en todos los casos serán previamente consensuadas con la Inspección respecto a su forma de ejecución.

Deberán presentarse planos de todas las instalaciones efectuadas en formato Autocad, impresos y digitalizados.

El proponente, una vez finalizada la instalación, deberá capacitar al personal de la Seremi de Vivienda del Biobío que será designado por el Encargado de la sección Administración, para la programación, manejo y conservación de los distintos elementos del equipamiento instalado.





5. CONTRAPARTE TÉCNICA

La contraparte técnica del servicio por parte de la SEREMI será el Encargado de Infraestructura, Sr. Marcelo Rebolledo, en calidad titular y el Encargado Sección de Administración y Finanzas, Sr. Eduardo Canessa Díaz, en calidad de suplente, los cuales deberán evaluar, controlar y dirigir el servicio contratado y, a su vez, verificar el cumplimiento de las condiciones exigidas en las presentes bases administrativas y técnicas, y de la oferta presentada por el proveedor adjudicado. Cualquier discrepancia, detectada en la instancia de ejecución del servicio de las presentes especificaciones técnicas, será resuelta previa consulta a la Contraparte Técnica.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El proponente deberá indicar claramente en su cotización el plazo total de la ejecución del servicio, **el que no deberá exceder de los 20 días corridos**, contados desde la aceptación de la orden de compra en el portal www.mercadopublico.cl.

7. GARANTÍA DEL SERVICIO

El proponente deberá indicar en su cotización el plazo de garantía del servicio, **los que no pueden ser inferior a 6 meses**.

8. TIEMPO DE REACCIÓN

El proponente deberá indicar en su propuesta el tiempo de reacción en días, cuando se presente algún problema ya sea, para su reparación o reposición, durante el período de garantía.

9. HORARIO DE TRABAJO

El horario para efectuar los trabajos es de lunes a jueves de 09:00 a 17:00 hrs., viernes de 09:00 a 15:00 hrs. No obstante, lo anterior, y dada la contingencia que está sucediendo a nivel País y Regional, por el COVID-19, se irá evaluando día a día según el avance de los

trabajos, la necesidad de extender dichos horarios, previa autorización y coordinación con la contraparte técnica de esta SEREMI.

10. ASEO GENERAL DE SECTORES INTERVENIDOS Y EXTRACCIÓN DE EXCEDENTES

Al término de los trabajos se deberá entregar los recintos intervenidos completamente aseados, incluyendo todas las áreas afectadas por el desarrollo de los trabajos, para lo cual no podrán presentarse existencia de restos de materiales utilizados en los trabajos, polvo en suspensión o cualquier otro elemento ocupado para el buen funcionamiento de lo solicitado.

Se deberán retirar desde el edificio todos los desechos de materiales utilizados en la ejecución de los trabajos.

11. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD

El proponente deberá proporcionar a su personal todos los elementos necesarios de seguridad, de acuerdo a la naturaleza del servicio a ejecutar.

Además, considerando el contexto en el cual estamos, producto del estado de emergencia por catástrofe sanitaria COVID-19, es importante considerar las siguientes medidas de seguridad al ejecutar los servicios en dependencias de esta SEREMI, las cuales son necesarias para prevención y cuidado de los trabajadores, como de los funcionarios.

- Una vez que el proponente haya aprobado la Orden de Compra y antes del inicio de los trabajos, debe enviar por correo electrónico a la contra parte técnica los nombres, N° de Rut, Dirección, y teléfono de contacto de cada trabajador.
- No pueden haber más de dos personas trabajando en el mismo lugar, dado que existe la necesidad que entre ellas exista al menos 1.5 mts. de distancia.
- Al hacer ingreso al edificio de la SEREMI, obligatoriamente se le tomará la temperatura a cada trabajador, en caso que esta sea de 37.5° o superior no se les permitirá el acceso a las dependencias, y se informará a la Contra Parte Técnica de inmediato.
- Es Obligatorio el uso de mascarilla dentro de las dependencias de la SEREMI.
- Cada vez que hagan ingreso a las dependencias deberán solicitar en portería alcohol gel para aplicarse en las manos.
- Los trabajadores tendrán acceso a baño, el cual además podrán utilizarlo para cambiarse ropa y hacer un lavado frecuente de manos.

ANEXO A

“DECLARACIÓN JURADA SIMPLE”

(D.S. N° 250, Hacienda, de 2004)

Opción persona Jurídica

Yo.....
.....RUT N°.....,de
nacionalidad....., en representación
de....., RUT N°....., ambos con
domicilio en
....., quien
declara bajo fe de juramento y expone lo siguiente:

1. Que el oferente no tiene entre sus socios a una persona o más personas que sean funcionarios directivos de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, ni a personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco conforme al Art. 4° Ley 19.886.

2. Que, el oferente no es una sociedad de personas de las que formen parte los funcionarios directivos y personas mencionadas en la letra anterior, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.
3. Que, el oferente no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador/a, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los 2 años anteriores al momento de la presentación de la oferta.
4. Que el oferente no se encuentra afectado por la prohibición de celebrar actos y contratos con organismo del Estado, por haber sido condenado en virtud de lo dispuesto en la Ley N°20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

NOMBRE, FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL

En _____, a ____ de _____ de 2020.

NOTA: Esta declaración deberá llenarse sin modificaciones ni agregados, a fin de no afectar su validez.

ANEXO A-1

“DECLARACIÓN JURADA SIMPLE”

(D.S. N° 250, Hacienda, de 2004)

Opción persona Natural

Yo.....
.....RUT N°.....,de
nacionalidad....., domiciliado (a)
en.....
.....,quien declara bajo fe de juramento y expone lo siguiente:

1. Que el oferente no tiene la calidad de funcionario Directivo de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, y no tiene vínculos de parentesco con algunos de éstos, conforme al Art. 4º Ley 19.886.
2. Que, el oferente no es gerente, administrador, representante o director de una sociedad de personas de las que formen parte los funcionarios directivos y personas mencionadas en la letra anterior, ni de una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.
3. Que, el oferente no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador/a, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los 2 años anteriores al momento de la presentación de la oferta.

NOMBRE, FIRMA Y RUT

En _____, a ____ de _____ de 2020.

NOTA: Esta declaración deberá llenarse sin modificaciones ni agregados, a fin de no afectar su validez.

ANEXO A-2
"DECLARACIÓN JURADA SIMPLE"

(D.S. N° 250, Hacienda, de 2004)

Opción Unión Temporal de Proveedores (UTP)

(Uno por cada Proveedor integrante de la UTP)

Yo....., cédula nacional de identidad N°....., declaro:

1. No tener relación con funcionarios directivos de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, conforme al Art. 4° Ley 19.886.
2. No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador/a, dentro de los 2 años anteriores al momento de la presentación de la oferta.

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR INTEGRANTE

En _____, a ____ de _____ de 2020.

NOTA: Esta declaración deberá llenarse sin modificaciones ni agregados, a fin de no afectar su validez.

ANEXO B

DECLARACIÓN JURADA, opción persona natural o jurídica

(Opción sin Deudas Vigentes con Trabajadores)

Yo , cédula nacional de identidad N°....., con domicilio en comuna , ciudad , en representación de , RUT N° , del mismo domicilio, declaro que mi representada:

No registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años anteriores al momento de la presentación de la oferta.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

En _____, a ____ de _____ de 2020.

NOTA: Esta declaración deberá llenarse sin modificaciones ni agregados, a fin de no afectar su validez.

ANEXO B-1

DECLARACIÓN JURADA, opción Unión Temporal de Proveedores (UTP),

Uno por cada Proveedor integrante UTP
(Opción sin Deudas Vigentes con Trabajadores)

Yo....., cédula nacional de identidad N°....., con domicilio en comuna ciudad, en representación del Proveedor, RUT N°, del mismo domicilio, integrante de la **UTP**, declaro que mi representado:

No registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años anteriores al momento de la presentación de la oferta.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE PROVEEDOR INTEGRANTE DE LA UTP

En _____, a ____ de _____ de 2020.

NOTA: Esta declaración deberá llenarse sin modificaciones ni agregados, a fin de no afectar su validez.

ANEXO C

DECLARACIÓN JURADA,

opción persona natural o jurídica
(Opción con Deudas Vigentes con Trabajadores)

Yo....., cédula nacional de identidad N°....., con domicilio en comuna ciudad, en representación de, RUT N°, del mismo domicilio, declaro que mi representada:

Sí registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años anteriores al momento de la presentación de la oferta.

Por lo anterior, (razón social empresa)..... se compromete a destinar los primeros estados de pagos del próximo contrato adjudicado, para utilizarlos en el pago de dichas obligaciones insolutas.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

En _____, a ____ de _____ de 2020.

NOTA: Esta declaración deberá llenarse sin modificaciones ni agregados, a fin de no afectar su validez.

ANEXO C-1

DECLARACIÓN JURADA

Unión Temporal de Proveedores (UTP), uno por cada Proveedor integrante UTP
(Opción con Deudas Vigentes con Trabajadores)

Yo....., cédula nacional de
identidad N°....., con domicilio en
....., comuna, ciudad
....., en representación del Proveedor
....., RUT N°,
del mismo domicilio, integrante de la **UTP**, declaro que mi representado:

Sí registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con trabajadores actuales o con trabajadores contratados en los últimos 2 años anteriores al momento de la presentación de la oferta.

Por lo anterior, el Proveedor se compromete a destinar los primeros estados de pagos del próximo contrato adjudicado, para utilizarlos en el pago de dichas obligaciones insolutas.

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE PROVEEDOR INTEGRANTE DE LA UTP**

En _____, a ____ de _____ de 2020.

NOTA: Esta declaración deberá llenarse sin modificaciones ni agregados, a fin de no afectar su validez.

**ANEXO D:
OFERTA ECONÓMICA**

VALOR NETO DE LA OFERTA	\$
IVA	\$
VALOR TOTAL DE LA OFERTA	\$

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO E:

MANDANTE	NOMBRE PROYECTO	MONTO (\$)	NOMBRE CONTACTO	Nº TELÉFONO CONTACTO

Se considerarán sólo las obras similares en el rubro del servicio de Habilitación, Provisión en Instalación de Iluminación.

NOTA: Se deberá acreditar con fotocopias simples de resoluciones, facturas, órdenes de compras, contratos etc. No serán consideradas las obras que No estén acreditadas.

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO F:
PLAZO Y GARANTÍA DEL SERVICIO EJECUTADO**

PLAZO

Plazo de ejecución del servicio días corridos
---------------------------------	---------------------

Este plazo no deberá exceder de los 20 días corridos, contados desde la aceptación de la orden de compra en el portal www.mercadopublico.cl .

GARANTÍA

Garantía del servicio ejecutado Meses
---------------------------------	-------------

El tiempo de garantía no puede ser inferior a 6 meses.

Tiempo de Reacción (ante llamados por garantía de los trabajos) días
---	------------

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO G
ANTECEDENTES TÉCNICOS**

ÍTEM	PRESENTA DOCUMENTO Marque con una X la opción que corresponda
------	--

El Oferente deberá presentar un documento acompañado a este anexo con su Oferta Técnica, la cual debe contener una descripción detallada de los trabajos que se realizarán y de los servicios adicionales (si los hubiere), incluyendo características técnicas de los productos a utilizar.

SI _____ NO _____

NOTA: En caso que las ofertas no contengan estos antecedentes y/o documentos solicitados, serán declaradas inadmisibles.

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

3. Designase a la funcionaria Gladys Concha Casanova, como encargada de la custodia de las ofertas que se reciban en la licitación pública que por este acto se autoriza, conforme a lo dispuesto en el artículo treinta y seis del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
4. Designase como integrantes de la Comisión Evaluadora de la presente licitación a los funcionarios Eduardo Canessa Díaz, Gladys Concha Casanova y Marcelo Rebolledo Sagredo. En ausencia de uno de ellos integrará la comisión la profesional, Johanna Polanco Peña.
5. Impútese el presente gasto a la Asignación Presupuestaria 22.06.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", correspondiente al Presupuesto asignado a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Biobío.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN WWW.MERCADOPUBLICO.CL Y ARCHÍVESE.

JAMES DANIEL ARGO CHAVEZ

E=jargo@minvu.d, CN=JAMES DANIEL ARGO CHAVEZ, T=SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=CONCEPCION, S=OCTAVA - REGION DEL BIO - BIO, C=CL

Distribución:

- Sección de Administración y Finanzas S.R.M. Región del Biobío.
- Oficina de Servicios Generales S.R.M. Región del Biobío.
- Sección Jurídica S.R.M. Región del Biobío.
- Oficina de Partes S.R.M. Región del Biobío.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **103**

Timbre: **ga3629fe7d**